Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 988/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leonardo Sergio Jesus MIRAMONT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Tasación y Venta de Bienes sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 988/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 988/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Tasación y Venta de Bienes e Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Principios y Materiales Constructivos Industriales, Matemática Financiera y Estadística

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Aplicada, al alumno Leonardo Sergio Jesus MIRAMONT, Legajo Nº 145497, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 692/2017

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior